

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ-SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá D. C., veintiuno (21) de enero de dos mil veintiséis (2026)
Auto S- 031/2026

ACCIÓN DE TUTELA
RADICACIÓN NÚMERO: 11001333400120260001200
ACCIONANTE: Luis Alexander Galvis Sánchez
ACCIONADO: fiscalía general de la Nación y Universidad Libre

Asunto: Admite Acción de Tutela

Teniendo en cuenta que la acción de tutela promovida por el señor **Luis Alexander Galvis Sánchez**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.834.052, contra la **Fiscalía General de la Nación - Universidad Libre-**, cumple de manera formal con los presupuestos previstos en los artículos 5º y 14 del Decreto 2591 de 1991, habrá de admitirse, para estudiar la protección de sus derechos fundamentales al debido proceso, igualdad y acceso a cargos públicos, referidos en el escrito que sustentan la acción.

Así mismo, como quiera que se advierte interés en las resultas de este proceso, por parte de los demás aspirantes al cargo con el código del empleo I-208-M01-(11) Secretario Ejecutivo, se ordenará que, por secretaría del juzgado, se publique copia de la demanda y de la presente providencia en la página web oficial de la **Fiscalía General de la Nación**, dentro del **Concurso de Méritos FGN 2024**, en el link correspondiente de la convocatoria, para que quienes consideren que con las decisiones que se adopten en esta acción se puedan ver lesionados en sus derechos, se hagan parte.

En consecuencia, para resolver se ordena:

PRIMERO: NOTIFICAR por el medio más expedito a la fiscal general de la Nación, Luz Adriana Camargo Garzón –, - y al Rector de la **Universidad Libre - Edgar Sandoval Romero**, o a quienes hagan sus veces, o sean competentes para

responder esta acción – quienes deberán ser notificado a través de aquellos-, a quienes se les corre traslado de la demanda por dos (2) días para contestarla.

SEGUNDO: ORDENAR a la Fiscal General de la Nación, Luz Adriana Camargo Garzón, para que en el término de un (1) día contado a partir de la notificación del presente auto, se publique en las respectivas páginas oficiales web de las entidades, en el link correspondiente al **Concurso de Méritos FGN 2024**, parte pertinente a avisos o notificaciones y/o del cargo con el código del empleo I-208-M01-(11) Secretario Ejecutivo, **copia de la demanda de tutela y de este auto**, con el fin de que quienes tengan interés en las resultas de esta acción se puedan hacer parte, ejercer sus derechos y presentar las pruebas que pretendan hacer valer, dentro de los dos (2) días siguientes a las aludidas publicaciones.

Del cumplimiento de lo anterior, deberá allegarse la prueba al expediente dentro de los dos (2) días siguientes al vencimiento del aludido plazo.

TERCERO: En el mismo plazo para contestar la demanda – 2 días -, los accionados deberán rendir informe acerca de los hechos y pretensiones que dieron origen a la presente acción de tutela

CUARTO: MANTÉNGASE en la Secretaría el expediente a disposición de las partes por el término de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado electrónicamente por
LUZ MYRIAM ESPEJO RODRÍGUEZ
Jueza

Correo accionante: electrolgs@hotmail.com
Fiscalía General de la Nación: jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co
Universidad Libre de Colombia: infosidca3@unilibre.edu.co

LCBB

Firmado Por:

Luz Myriam Espejo Rodriguez

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

Sala 001 Contencioso Admsección 1

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **252cc47dc3a0de88f10bfc03265c6c1e8404d263a2ad2a4602fc3b69a6b9b34**

Documento generado en 21/01/2026 03:26:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>